



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 24 de enero de 2023

Sesión 6 Anexo III-2

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Sen. Alejandro Armenta Mier

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Secretarios

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

Dip. Jesús Fernando García Hernández

Dip. Juan González Lima

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de enero de 2023	Sesión 6 Anexo III-2

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMI- SIÓN A DISCUSIÓN

7. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía del Estado, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. **5**
8. Con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos, así como exhortar al INAI para que emita recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial. **30**
9. Con punto de acuerdo para exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. **52**

10. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.....

88

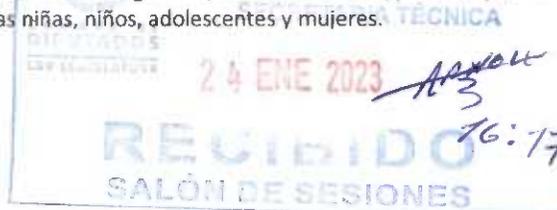


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.



Honorable asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas la proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al gobierno del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres en la entidad federativa; ambos asuntos suscritos por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Antecedentes

1. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres en la entidad.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

3. En sesión de 5 de enero de 2023, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco y distintas autoridades locales, a establecer y en su caso reforzar las medidas de protección para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como las medidas de difusión e investigación para lograr su recuperación.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones

a) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes señalan que, el contexto de violencia que viven las mujeres y niñas en el estado de Jalisco es alarmante. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a noviembre de 2022, Jalisco se colocó en el noveno lugar nacional en el delito de feminicidio con 31 presuntos delitos, es decir, una tasa del 0.71 por cada 100 mil mujeres.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en el país, señala que durante 2021 en Jalisco las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

violencia psicológica (31 por ciento), económica (18 por ciento), patrimonial, física (11 por ciento), sexual (26.5 por ciento) o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora.

Respecto a la violencia en la comunidad, Jalisco ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. La violencia sexual es la más frecuente, ya que 47.3 por ciento de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia a lo largo de la vida y 23.5 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Las y los legisladores consideran que es urgente que las autoridades en el Estado de Jalisco emprendan acciones tendientes a prevenir, erradicar y castigar la violencia de género contra las mujeres.

Por lo anteriormente señalado las diputadas y diputados proponen:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente políticas públicas encaminadas a prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.

b) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes argumentan que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública¹ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2021, se tuvo registro que dentro de las cinco actividades delictivas más comunes en el estado de Jalisco se encontraban: el consumo y venta de drogas ilegales; el robo y asalto frecuente; y el disparo de armas de fuego.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

De conformidad con las mismas cifras, se estimó que, al menos 31.6 por ciento de los hogares en el estado de Jalisco tuvo una víctima de delito durante 2021. Asimismo, la encuesta arrojó que 62 por ciento de la población de 18 años y más consideraba la inseguridad y el crimen organizado como el problema que mayor daño ocasiona a la entidad federativa.

Lo que ha ocasionado que autoridades federales, medios locales y nacionales lleguen a colocar al estado de Jalisco dentro de los primeros lugares de las entidades federativas consideradas como las más peligrosas para vivir.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena proponen:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, fortalezca e implemente con prontitud las medidas necesarias que permitan reducir la incidencia delictiva en la entidad y mejorar la seguridad en favor de las y los jaliscienses.

c) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los proponentes señalan que, el mayor número de niñas, niños y adolescentes desaparecieron en el Estado de México (22.2 por ciento), Tamaulipas (10.1 por ciento) y Jalisco (7 por ciento); lo que en el caso de esta última entidad, ha ido en incremento y equivale a mil doscientos treinta y un menores desaparecidos.

Redim detectó que en algunos estados como Jalisco, las alertas de búsqueda no se emiten o no se emiten adecuadamente, y que tampoco se aplican correctamente los protocolos de búsqueda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Las y los legisladores argumentan que, conforme a los datos expuestos en el Informe de Redim y a casi tres años de la presentación de la Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición por el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, lejos de disminuir el número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, se observa un incremento de esas conductas delictivas.

Asimismo, se observa el incumplimiento de los lineamientos del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes -PANNA-, (homologado del Protocolo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas),¹ que establece la necesidad de brindar ayuda y protección con enfoques de derechos humanos y pedagogía, a las víctimas y sus familias, así como a las autoridades buscadoras, a fin de enfrentar la dura situación de una desaparición.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena proponen:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ambos del estado de Jalisco, a que de forma coordinada establezcan y, en su caso, refuercen las medidas de protección y difusión para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, asimismo lleven a cabo la difusión oportuna, a través de los medios de mayor difusión nacional, estatal y municipal, de las Alertas Amber y Alba, a fin de localizar a los menores de edad desaparecidos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Jalisco, y a las autoridades administrativas y judiciales locales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

involucradas en la investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos, para que actualicen permanentemente sus bases de datos y refuercen las acciones de coordinación interinstitucional con las autoridades homólogas federales, estatales y municipales de todo el país, a fin de darle un seguimiento eficaz a las investigaciones correspondientes y sancionar a los responsables.

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado del Estado de Jalisco, y a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, a brindar apoyo psicoemocional a las niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada y a sus familias, con enfoques de derechos humanos y pedagogía.*

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera.- Que el Estado de Jalisco se ubica como la sexta entidad más violenta del país. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el 2022 Jalisco presentó un total de 1,605 homicidios dolosos, de los cuales 917 fueron por arma de fuego, 194 con arma blanca y 353 con algún otro elemento. Así mismo, se registran 8 mil 284



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

lesiones dolosas, 35 feminicidios, 3 mil 296 delitos de abuso sexual, 321 de acoso sexual y 485 violaciones¹.

Que de la misma fuente se desprende que, en octubre se registraron 589 mujeres que sufrieron algún presunto delito, mientras que en septiembre la cifra fue de 568. Con respecto al mismo mes del año anterior (octubre de 2021), hubo un incremento de 91 mujeres víctimas de algún presunto delito. En el periodo de enero 2016 – octubre 2022, el promedio mensual ha sido de 534, por lo que el último mes se encuentra por encima de la media del periodo señalado.

Cuarta.- El semaforo delictivo de la entidad de Jalisco de noviembre de 2022, detalla que hubieron 118 delitos de narcomenudeo, 39 delitos de violación y 1,264 delitos de violencia familiar, por lo que se encuentra en rojo, es decir, por arriba de la tasa nacional y su media histórica, con una alta incidencia de estos delitos, por lo que se puede advertir que su estrategia de política pública para garantizar la seguridad de las y los jaliscienses no está funcionando².

Que de acuerdo con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en Jalisco se tiene identificada la presencia criminal de seis organizaciones del crimen organizado: el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Los Cuinis, Cártel de Sinaloa, La Nueva Familia Michoacana, Los Guerreros y Cártel nueva Plaza.

Quinta.- Que la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco también ha recrudecido, de acuerdo los Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016-2021, Jalisco (71.9%) ocupó el séptimo lugar a nivel nacional entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en mujeres.

¹ Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1u5iGbbLoarMbmiZWOk6uliESbkm7KJd/view>

² Disponible en <http://jalisco.semaforo.com.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Que de acuerdo a la ENDIREH, 2021 se desprende que el 71.9% de las mujeres de 15 años y más en Jalisco han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. De ellas, un 54% experimentó violencia psicológica, 35.2% violencia física, 53.7% sexual y 30.5% económica o patrimonial o discriminación en, al menos, un ámbito de la vida y ejercida por cualquier agresor. Las que reportaron haber vivido violencia en los últimos doce meses fueron el 45.8%.

Que de las mujeres asalariadas de 15 años y más, 24.5 por ciento experimentó alguna situación de discriminación laboral por el hecho de ser mujeres en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Respecto a la violencia en la comunidad, Jalisco ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. La violencia sexual es la más frecuente, ya que 47.3 por ciento de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia a lo largo de la vida y 23.5 por ciento en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

En cuanto a la violencia contra las mujeres en la familia, Jalisco ocupa el lugar 11 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el ámbito familiar en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, siendo de tipo psicológico (9.0 por ciento) la violencia que más experimentaron las mujeres.

Según cifras del SESNSP, Jalisco ocupa el octavo lugar a nivel nacional con mayor número de feminicidios, mientras que Zapopan es el municipio con el mayor número de feminicidios en Jalisco, con una tasa de 0.94 feminicidios por cada 100 mil mujeres, es decir, de enero a noviembre de 2022, se cometieron 7 feminicidios.

En cuanto a violencia familiar, la entidad es la quinta con mayor número de estos delitos, con 12 mil 647 y el cuarto con 18 mil 479 al considerar las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

llamadas de emergencias relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.

En cuanto a la violencia sexual, Jalisco ocupa el séptimo lugar a nivel nacional con el mayor número de denuncias por este delito y el octavo en cuanto a delitos de acoso u hostigamiento sexual.

El 30 de noviembre de 2018 se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco y en abril de 2019 se conformó el Grupo de Trabajo que da seguimiento a la AVGM. Entre las acciones que son necesarias emprender derivadas de la AVGM se encuentra que cada municipio cuente con su programa municipal para atender la AVGM-Jalisco, sin embargo, sólo se han realizado tres en Guadalajara, Zapotlanejo y Zapopan³.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que la estrategia actual para atender la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco no está funcionando y que se requiere una estrategia de política pública capaz de garantizar la vida y la libertad de las niñas, adolescentes y mujeres jaliscienses.

Sexta.- El Estado mexicano tiene la obligación de ampliar las investigaciones respecto de las desapariciones de las personas menores de edad para conocer qué sucedió mientras las víctimas estaban desaparecidas. Sin embargo, de acuerdo con el trabajo Infancia Cuenta 2022, de Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), las investigaciones por desaparición se "cierran" una vez que son localizados los menores, por lo que se desconoce qué ocurre mientras están desaparecidos.

En materia de Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba (focalizado en la desaparición de niñas y adolescentes) en el estado de Jalisco, se encontró que de enero de 2015 a mayo de 2021, sólo se habían emitido 178 Alertas Amber, que representan 22.1 por ciento de las 804 desapariciones

³ Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-jalisco?state=published>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

reportadas en ese periodo, lo cual revela omisiones por parte de las autoridades responsables de la difusión de las cédulas de búsqueda de las y los menores.

El Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó a los gobiernos de las entidades federativas con mayor incidencia de desaparición forzada de niñas, niños y adolescentes (Estado de México, Tamaulipas y Jalisco):

Registrar correctamente los datos de las niñas, niños y adolescentes desaparecidos y, en su caso, corregir los errores de los datos contenidos en el RNPDO, para evitar imprecisiones y duplicidades que compliquen su búsqueda.

Establecer mecanismos intergubernamentales para que el RNPDO tenga información certera y actualizada, para integrar una red de búsqueda eficaz y efectiva.

Realizar campañas nacionales y locales para la difusión del problema y sensibilización con las medidas de protección, de investigación y recuperación de las niñas, niños y adolescentes.

Emitir en tiempo y forma las Alertas Amber y las fichas de búsqueda de Protocolo Alba, a través de los medios con mayor difusión nacional, estatal y municipal. En el caso de recuperación de menores, darles seguimiento a las investigaciones, a fin de detener a todos los involucrados y prevenir casos futuros de delitos de desaparición forzada.

Séptima.- Las autoridades estatales están obligadas a garantizar los derechos de la niñez, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que es fundamental que de forma coordinada desarrollen una estrategia de política pública capaz de atender la problemática del aumento de la violencia, a fin de disminuirla y erradicarla.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como en coordinación con las autoridades municipales correspondientes implementen una estrategia para reducir la inseguridad, así como atender, prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como a que conduzcan sus actuaciones con perspectiva de género y de infancia y adolescencia, y atendiendo en todo momento las disposiciones en la materia.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ambas de dicha entidad federativa, a que de forma coordinada establezcan y, en su caso, refuercen las medidas de protección y difusión para prevenir la desaparición forzada de las niñas, niños y adolescentes en la entidad; asimismo, lleven a cabo la difusión oportuna, a través de los medios de mayor difusión nacional, estatal y municipal, de las Alertas Amber y Alba, a fin de localizar a los menores de edad desaparecidos.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión

de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

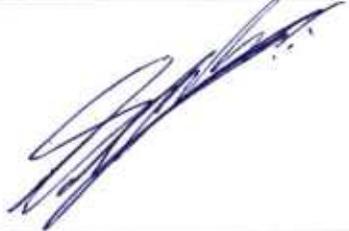


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

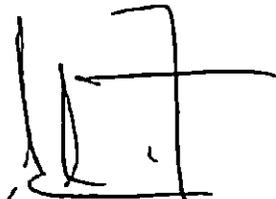


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

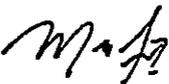
	<p>Sen. Sergio Pérez Flores</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

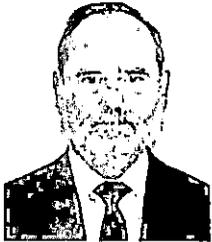
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

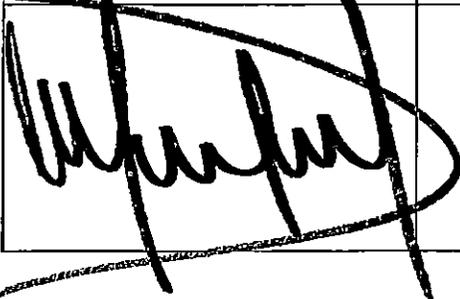


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD; ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

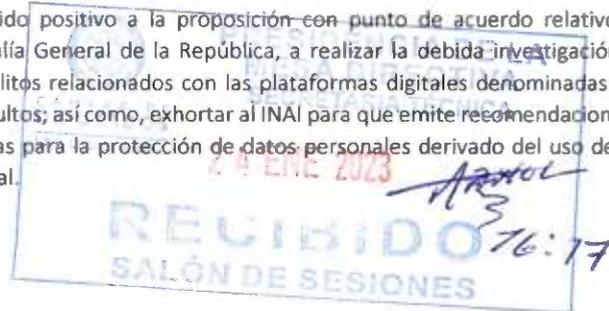


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas dos proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos, suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Garza, del Grupo Parlamentario del PAN, así como, para exhortar al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial, suscrita por la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando lo siguiente:

Antecedentes

1. En sesión del 11 de enero de 2022, la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición relativa a exhortar al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial.
2. En sesión del 11 de enero de 2022, la Diputada Mariana Gómez del Campo Garza del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, turnándolas para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

miércoles 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-1591 y D.G.P.L. 65-II-5-1735.

Contenido de las proposiciones

Respecto a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a sus Homólogos en las Entidades Federativas a implementar acciones, políticas, normas jurídicas y mecanismos que atiendan las recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado de la inteligencia artificial¹; la promovente destaca las diversas problemáticas en cuanto a las bases de datos como parte indispensable para el funcionamiento de la Inteligencia Artificial y para el avance del desarrollo tecnológico digital, menciona que el hacer uso de los datos de miles de millones de personas, expone una falta de consolidación de regulación en la materia y del seguimiento de diversas recomendaciones para su gestión.

La Senadora Xóchitl Gálvez señala que a través de un contexto nacional el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió una serie de recomendaciones para garantizar que el uso responsable de la Inteligencia Artificial (AI), dicho documento señala cinco aspectos generales:

1. *La IA debe beneficiar a las personas y al planeta impulsando el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y el bienestar.*
2. *Los sistemas de IA deben diseñarse respetando el Estado de Derecho, los derechos humanos, los valores democráticos y la diversidad, y deben incluir los mecanismos apropiados —como, por ejemplo, permitir la intervención humana cuando sea necesario— para garantizar una sociedad justa y equitativa.*
3. *Debe existir una transparencia y divulgación responsable en torno a los sistemas de IA, para garantizar que las personas entiendan sus resultados y puedan desafiarlos.*
4. *Los sistemas de IA deben funcionar de manera sólida y segura a lo largo de su ciclo de vida y los riesgos potenciales deben evaluarse y gestionarse continuamente.*

¹ Consultar en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

5. *Las organizaciones e individuos que desarrollan, despliegan u operan sistemas de IA deben ser responsables de su correcto funcionamiento, con base en los principios anteriormente descritos.*

La proponente indica que además, el INAI retoma recomendaciones emitidas en el año 2019 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que finalmente derivan en usos e implicaciones en las diferentes materias, destacando la relación entre la Inteligencia Artificial (AI):

“La IA guarda relación con la protección de datos personales, puesto que estos últimos forman parte del insumo principal para el funcionamiento de algunos sistemas, por ejemplo: la capacidad para recabar datos, trazar perfiles, compartir información a través de componentes como receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) para geolocalización, altavoces, cámaras para detección de rostro, micrófonos para la entrada y salida de audio, etcétera”

La legisladora señala que los programas o mecanismos que utilicen la Inteligencia Artificial (AI) deben regirse y garantizar los principios de licitud, lealtad, información, consentimiento, finalidad, seguridad, confidencialidad, entre otros, ya que, de no respetarlos se puede vulnerar los derechos humanos y datos personales de las personas usuarias.

Por lo que respecta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a realizar protocolos de atención para prevenir y combatir prácticas indebidas en las plataformas digitales de contenido para adultos², define al internet como una industria que facilita el acceso a diversos rubros de plataformas, en las cuales se puede ofrecer un producto o consumir un servicio, así como posibilitar la interacción entre un usuario y otro.

La legisladora Mariana Gómez del Campo Garza, presenta diversas investigaciones, entre las que destaca la del medio digital *BBC News Mundo* que expone a la plataforma *OnlyFans* como una web que tolera publicaciones que pudieran ser ilegales o contener material de personas explotadas de manera sexual.

La Diputada hace mención de que usuarios de plataformas dirigidas para adultos pagan una mensualidad para obtener imágenes de contenido sin censura, generando un contexto de pocas

² Consultar en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

garantías para las y los generadores de contenidos, pues se puede vulnerar la protección de su material de trabajo o también la violación de derechos humanos, por lo que la viabilidad de cometer algún hecho o acontecimiento puede generar la comisión de un delito que atente contra otra persona.

Dicha legisladora señala que en nuestro país existen las normativas para garantizar en primera instancia el respeto de los derechos humanos y de autorregulación a los diversos entes públicos y privados con el fin de desarrollar de manera acertada la protección y tratamiento de información concerniente a una persona.

En el caso de plataformas digitales como *OnlyFans*, la publicación de contenido es bajo el consentimiento de la persona autora o generadora de dicho contenido, por la que la difusión y distribución fuera de la página digital, sin la debida autorización, quebranta la privacidad. La ausencia de políticas de uso en materia de transparencia y de protección de datos personales en los portales digitales en internet, alineadas con la normatividad mexicana, limita al usuario, ya que la emisión de sus “términos y condiciones” no responsabiliza a empresas particulares de cualquier falta a su seguridad y de lo que suceda después.

La misma Diputada fundamenta su argumento en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, también señala que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Asimismo, cita al Código Penal en su artículo 199 Octies referente al delito de la violación a la intimidad sexual y el artículo 390 que habla de la obtención de un lucro a partir de obligar o tolerar algo de un tercero, también se refiere a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, que habla en su artículo 13 respecto a las penas o sanciones al beneficiario de la explotación sexual de una o varias personas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

Finalmente, las proponentes señalan la necesidad de atender y dar tratamiento a los diversos casos o situaciones que puedan derivarse al inscribirse como usuarios o generadores de contenido de plataformas web, que hacen uso de la Inteligencia Artificial y que gestionan la entrega de datos personales sin avisos de privacidad, de protección de datos personales o términos y condiciones claros y que realmente no protegen la identidad de los usuarios y de las personas generadoras de contenido.

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera.- La Inteligencia Artificial se trata de un concepto que incluye una gran variedad de técnicas computacionales y procesos enfocados a mejorar las capacidades de las máquinas para realizar actividades que comprenden desde modelos algorítmicos hasta tomas de decisiones basadas en el aprendizaje profundo, de tal forma que presenten las mismas capacidades racionales de los seres humanos o incluso mayores. "En su forma más simple, la inteligencia artificial es un campo que combina la ciencia informática y los conjuntos de datos robustos para permitir la resolución de problemas³". Generalmente, está destinada a hacer que las computadoras realicen funciones como abstracción de lenguaje escrito o hablado, aprender, reconocimiento de expresiones faciales, etcétera.

Cuarta.- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares⁴ define en su artículo 3 fracción V a los **datos personales** como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Además, distingue en su fracción VI los **datos**

³ Consultar en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/RecomendacionesPDP-IA.pdf>

⁴ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

personales sensibles, que son aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Asimismo, en su fracción XIV define al **responsable** como la **persona física o moral de carácter privado** que decide sobre el tratamiento de los datos personales.

Quinta.- Que los sujetos obligados de carácter público están mandatados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁵, que en su artículo 23 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y **proteger los datos personales** que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Asimismo, dicha ley establece que el INAI, es el **organismo garante de la Federación** en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; tiene la atribución de encabezar y coordinar el Sistema Nacional de Transparencia.

De conformidad con lo planteado en dicha ley, se estima que es un deber y obligación velar que las políticas públicas, la establezcan como guía para la elaboración y bases generales para que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los tres órdenes de gobierno.

Sexta.- Que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)⁶, ordena en el artículo 6 que los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, y; en su artículo 7 mandata que los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas en la Ley en comento. La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la

⁵ Consultar en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

⁶ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

expectativa razonable de privacidad, entendida como la **confianza que deposita cualquier persona en otra**, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley.

Por su parte, los sujetos obligados de la esfera pública deberán regirse por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)⁷, que en sus artículos 16 y 17 que manifiestan que el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, y; que el tratamiento de datos personales por parte del responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

Los datos personales deben ser tratados con los dispuesto en la legislación mexicana, además de ajustarse a otros marcos jurídicos, con el objetivo de darle el tratamiento necesario a la información, bajo dichos principios.

Séptima.- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares señala en su artículo 16 que el aviso de privacidad deberá contener, al menos, la identidad y domicilio del responsable que los recaba; las finalidades del tratamiento de datos; las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos; los medios para ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición); en su caso, las transferencias de datos que se efectúen, y; el procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en esta Ley. Además, reconoce que **en el caso de datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente que se trata de este tipo de datos.**

La misma norma, establece en su Artículo 17 que el **aviso de privacidad debe ponerse a disposición de los titulares a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología.**

Octava.- Que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo coinciden en que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

⁷ Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos; así como, exhortar al INAI para que emite recomendaciones, documentos y guías para la protección de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial.

(INAI), es la institución que detalla la importancia del derecho humano a la protección de datos personales ante el uso de la Inteligencia Artificial (IA), a partir del análisis de expertos nacionales e internacionales, adicionalmente, que es la institución que puede crear conciencia entre los desarrolladores de la tecnología IA, así como entre los responsables y titulares que la implementan sobre la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos personales y la privacidad.

Lo anterior, con la coordinación de los sectores público, privado y social, así como los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de lograr un compromiso para desarrollar una IA segura y justa, con un equilibrio adecuado, aprovechando los marcos existentes y replanteando los conceptos tradicionales de protección de datos personales actuales.

Novena.- Ahora bien, se considera pertinente ajustar los términos de las propuestas planteadas de las proponentes, para acotarlas a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades exhortadas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a realizar la debida investigación y persecución de probables delitos relacionados con las plataformas digitales denominadas de contenido para adultos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que en el ámbito de su competencia emita recomendaciones, documentos y guías para la protección de Datos Personales dirigidos a los Entes Públicos de los tres órdenes de gobierno, así como al sector privado en relación con el uso de la Inteligencia Artificial.

**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**

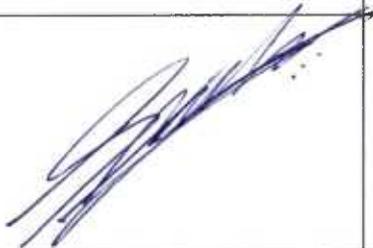


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</p> <p>(Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Recesso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Dip. Juan González Lima</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

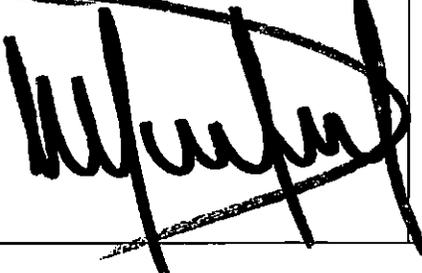


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espínosa (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES DELITOS RELACIONADOS CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DENOMINADAS DE CONTENIDO PARA ADULTOS; ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE EMITA RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativo a exhortar al sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, suscritas por diversos legisladores y legisladores, del Grupo Parlamentario del PRI, del PAN y de Morena, respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el protocolo nacional de coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
2. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de

RECEBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES
24 ENE 2023
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

3. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

4. En sesión del 11 de enero de 2023, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dio cuenta de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia, representada por la diputada Gina Gerardina Campuzano González del Partido Acción Nacional (PAN).

En virtud de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, las turnó para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, iniciándose el proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las Proposiciones

a) Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En relación con el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales, a implementar de manera pronta y coordinada el protocolo nacional de coordinación interinstitucional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, la proponente afirma que la violencia contra las niñas y niños y adolescentes, en cualquiera de sus expresiones, atenta directamente al disfrute de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su desarrollo integral, pues al violentarles, se amenazan de forma frontal las condiciones necesarias para lograr su bienestar y el libre desarrollo de la personalidad, poniendo en entredicho la obligación del Estado y sociedad de garantizar su sano desarrollo, su crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

La protección de niñas, niños y adolescentes tiene como uno de sus principales objetivos brindarles una vida libre de cualquier tipo de violencia; situación que representa una labor en la que se debe hacer énfasis, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), entre las adolescentes de 15 a 18 años, el 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez, dentro de los cuales 20.4% padeció violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual .

En la citada Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres¹ se observó además, que en lo que respecta al maltrato físico lo padecen tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%), pero característicamente, son las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.

Se identificó en la misma encuesta, que los castigos físicos severos son padecidos sin distinción en edades tempranas, pues se reportó que el 2% para las niñas y 4.1% para los niños de 1 a 2 años de edad han sufrido castigos físicos severos; cifras que son de 2.2% y 7.3% respectivamente en las edades de 3 a 4 años; 5.5% en niñas y 9% en niños de rango de edad de 5 a 9 años; y 5.9% y 7.1% de 10 a 14 años.

Por otra parte, se señala que la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, informó sobre casos de sospecha de violencia

¹ <https://www.insp.mx/enim2015.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

interfamiliar, en los que en 2018 con una tasa de incidencia por cada cien mil habitantes se estimaba que 2.25 de las niñas y 2.35 de los niños menores de un año padecían violencia, de igual forma se valoraba que 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años eran víctimas de este maltrato; mientras que 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años y 58.72 y 13.28 de niñas y niños de entre 10 y 14 años . De manera detalla, se ha detectado que, en México de cada diez agresiones en materia de violencia sexual, ocho son realizadas por parientes o personas cercanas; y tan solo de enero a octubre del 2020 se registraron 3,581 casos de egresos hospitalarios por violencia sexual donde 3,325 eran niñas y 256 niños.

Cita la proponente que en el ámbito internacional, se enmarcan situaciones similares pues de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

- UNICEF en su informe *Ocultos a Plena Luz, un Análisis Estadístico de la Violencia Contra los Niños*², se estimó que alrededor de 6 de cada 10 niños y niñas del mundo (unos 1.000 millones) de 2 a 14 años de edad sufrieron de manera periódica castigos corporales a manos de sus cuidadores, además de encontrar que casi una cuarta parte de las niñas de 15 a 19 años del mundo (unos 70 millones de niñas) dijeron haber sido objeto de alguna forma de violencia física desde los 15 años de edad.
- Cualquier tipo de violencia contra niñas y niños, desde el ámbito del marco jurídico legal vigente, atenta contra garantías como la vida libre de violencia e integridad personal, así como la vida en paz, supervivencia y desarrollo, todos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes³ en donde se

² <https://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz>

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

menciona la obligación de las autoridades para prevenir y sancionar este delito contra las y los niños.

En este aspecto, señala la legisladora federal que cualquier tipo de violencia contra niñas y niños, desde el ámbito del marco jurídico vigente, atenta contra garantías como la vida libre de violencia e integridad personal, así como la vida en paz, supervivencia y desarrollo, todos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde se menciona la obligación de las autoridades para prevenir y sancionar este delito contra las y los niños:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;*
- II. ...*
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;”*

En concordancia con lo expuesto, expone la proponente que la eliminación de la violencia es una responsabilidad que todos compartimos, por lo que la proponente resalta la importancia del aviso por el que se dio a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia en el Diario Oficial de la Federación el pasado 19 de noviembre del 2022.

Por todo lo anterior, siendo el objetivo primordial de esta proposición dar visibilidad al aviso de conocimiento del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia⁴, es que la proponente sugiere:

ÚNICO - La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, a las entidades federativas y municipales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento e implementen de manera pronta y coordinada el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, toda vez que dicho documento permite constituir un procedimiento general para la atención inmediata de un caso de violencia y protección de niñas, niños y adolescentes, considerando la restitución de los derechos por las autoridades correspondientes.

b) Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La proponente busca exhortar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción, la diputada resalta que de conformidad con lo establecido en el Código Civil Federal en su artículo 492 y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 30 Bis 1, se considerará como “expósito” al menor de edad que es colocado en una situación de desamparo por quienes

⁴ <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-266864>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Distinguiendo que cuando la situación de desamparo se refiera a un menor de edad cuyo origen se conoce, se considerará como “abandonado”.⁵

De conformidad con datos y estadísticas de la organización Aldeas Infantiles se estima que en México hay más de 1 millón de niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres, por situaciones de violencia intrafamiliar, de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otras. Calculando que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.⁶

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º Constitucional en su párrafo noveno, el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Esto, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño; convención que México ratificó 1990 y consigna en su artículo 20, que “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.”

Además de declarar en su artículo 39 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados”⁷.

⁵ Código Civil Federal. Obtenido de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

⁶ Aldeas Infantiles SOS. Obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales>

⁷ CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, señala la legisladora federal, que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección de las niñas y niños que se encuentren en situación de abandono o expósito, así como el de reconocer su derecho a vivir en familia, toda vez que este se encuentra plasmado en la Ley General de Niñez y Adolescencia, en su artículo 22, identificando particularmente a las niñas y niños que sufren una vulneración a dicho derecho, a fin de restituirlo inmediatamente. Pues de acuerdo con la normatividad plasmada en la ley en comento, en el artículo 30 Bis 1, párrafo quinto, una vez transcurrido el término de sesenta días naturales, las personas menores de edad que se encuentren bajo acogimiento residencial de los Centros de Asistencia Social procederán a ser considerados susceptibles a adopción, puesto que la procuraduría de protección correspondiente levantará un acta circunstanciada publicando la certificación referida, buscando la restitución de su derecho a vivir en familia.

Indica que con fecha 7 de septiembre del 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Documento, que por sus objetivos se alinea con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, estableciendo como fin "Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral".⁸

Señala la proponente que en virtud de que la emisión de los lineamientos citados refleja la coordinación institucional necesaria para proteger a las y los niños que se encuentren en dichas situaciones, considerando como esencial promover la homologación de los procedimientos en comento en los Sistemas

⁸ Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. PRONAPINNA 2024. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Estatales para el Desarrollo integral de la Familia de las 32 entidades, a fin de una pronta restitución del derecho de las niñas y niños a vivir en familia.

Por lo anterior, la proponente pone a consideración:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de las 32 entidades federativas, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes implementen los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono y para decretar su susceptibilidad de adopción; a fin de promover la homologación de los requisitos y procedimientos para la certificación de dichas situaciones.

c) Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Las y los legisladores proponentes buscan exhortar al gobierno del Estado de Yucatán, a que diseñe e implemente políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad, las y los diputados proponentes señalan que la desaparición de personas es un delito que afecta gravemente a niñas, niños y adolescentes.

Señalan los legisladores federales que de acuerdo con la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), las niñas, niños y adolescentes son afectados por el delito de desapariciones perpetrado por diversos actores y tipos de modus operandi, mediante el secuestro, la trata de personas y la explotación sexual.⁹

Destacan que otro de los factores que inciden en la desaparición de niñas, niños y adolescentes, es el reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, que encuentra en la pobreza, la desigualdad social, la deserción

⁹ <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones/#:~:text=REDIM%20presenta%20investigaci%C3%B3n%20%E2%80%9CInfancia%20Cuenta%202022%3A%20Ni%C3%B1ez%20y%20Desapariciones%E2%80%9D,-29%20%2F%20agosto%20%2F%202022&text=Estad%C3%ADsticas%20muestran%20un%20crecimiento%20de,pa%C3%ADs%20adolescentes%20en%20su%20mayor%3%ADa.>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

escolar, la falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes; las condiciones para reclutarles e integrarles a organizaciones criminales.

La investigación realizada por REDIM, señala que algunas de las desapariciones surgen producto de las violencias que se viven dentro del hogar, como aquellas que pueden producirse por la sustracción a manos de uno de los padres o madres.

Por otro lado, destacan los proponentes que de acuerdo con el Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas¹⁰, las desapariciones de niñas, niños y adolescentes a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres, se agudizaron en el contexto de la pandemia a causa del coronavirus. Asimismo, se reportan desapariciones que tenían por objetivo la trata y la explotación sexual.

Al respecto indican las y los legisladores, que la REDIM señala que las entidades federativas donde se han reportado más niñas, niños y adolescentes desaparecidos, son: el Estado de México (3,740 casos); Tamaulipas (1,704 casos) y Jalisco (1,231 casos). En estas tres entidades se concentra 40.8% de las desapariciones de personas de 0 a 17 años, según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), hasta el 11 de abril de 2022.

Sin embargo, preocupa el aumento de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes en Yucatán, ya que desde el año 2020, en la entidad han ido en aumento las alertas Amber, que son una herramienta eficaz de difusión que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional.¹¹

¹⁰ <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

¹¹ <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/PreguntasFrecuentes>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Las alertas Amber activadas por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, han aumentado por 30 casos anuales en promedio, correspondiendo la mayoría de ellas a niñas y adolescentes mujer de entre 10 y 17 años de edad.¹²

- De acuerdo con dicha dependencia, durante 2021 se activaron un total de 31 alertas estatales, una prealerta estatal y una alerta nacional.

Indican las y los legisladores que durante el año 2022, la Fiscalía estatal emitió un total de 93 alertas Amber, de las cuales dos fueron publicadas el 29 de diciembre pasado y, del total de esta cifra, 59 corresponden a mujeres y 34 a hombres. Es decir, más de 63% de las alertas emitidas en 2022 se debieron a la desaparición de una niña o adolescente mujer. De dichas alertas, 26 siguen activas.¹³

Por lo anterior, es que las y los proponentes señalan:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Yucatán, C. Mauricio Vila · Dosal, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del estado de Yucatán, C. Juan Manuel León León, a que fortalezca las acciones tendientes a agilizar la activación e investigaciones derivadas de la Alerta Amber en esa entidad federativa.”

¹² <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>

¹³ <https://yucatan.quadratin.com.mx/sucesos/aumentan-casos-de-alerta-amber-en-los-ultimos-3-anos-en-yucatan/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

d) Diputada Gina Gerardina Campuzano González del Grupo Parlamentario del PAN.

La legisladora federal busca exhortar al Ejecutivo Federal, a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política de estado para la infancia. Señala la diputada que en México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país.¹⁴

Sin embargo, de acuerdo con el Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana, 2021, muestra que México sigue siendo un país en el que existen condiciones generalizadas de incumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.¹⁵

Con base en la información oficial disponible, puede sostenerse que no existe un solo ámbito de derechos en el que el país haya tenido un buen desempeño. Lo más preocupante de esta situación, señala la proponente, es que se trata de una cuestión histórica, estructural y sistémica.

Señala la proponente que de acuerdo a datos del CONEVAL relativos a la medición de la pobreza en 2020 muestran uno de los efectos más perversos -quizás no deseados y por supuesto no previstos- de la política de transferencias monetarias que ha implementado el gobierno de la República: entre los años 2018 y 2020, el porcentaje de personas adultas mayores en condiciones de pobreza se redujo de 43.2% a 37.9%, es decir, poco más de cinco puntos porcentuales. Sin embargo, entre la población infantil, el

¹⁴ Mauricio Ramos, Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024, UNICEF, México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

¹⁵ *Ibidem.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

porcentaje pasó, en los mismos años, de 50.3% a 52.6%, es decir, 2.3 puntos porcentuales más.¹⁶

Por otro lado, indica la proponente que existen tres aspectos que quizá revelan las condiciones que enfrenta la niñez mexicana:

- La primera de ellas es la relativa al hambre.
- El segundo de los datos del Índice es el relativo a la tasa de mortalidad por homicidios intencionales.
- El tercero de los indicadores que muestran la crisis por la que atraviesa nuestro país, es el relativo al trabajo infantil.

Por último la proponente busca proponer:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una adecuada política nacional de Estado para la infancia, fortaleciendo los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de prevenir, disminuir y erradicar cualquier forma de violencia contra este grupo de

¹⁶ i Saúl Arellano, Investigador del PUED-UNAM, Urge una política de Estado para la infancia, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 10 de enero de 2023 en <https://www.mexicosocial.org/politica-de-estado-para-la-infancia/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

población, y de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este lacerante problema.”

Consideraciones

Primera. - La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. - La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar las Proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera. - De acuerdo con UNICEF la infancia es la época en que los niños, niñas y adolescentes deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, y protegidos contra los malos tratos y la explotación, tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño.¹⁷

Cuarta. - En 2011 y en congruencia con la Convención de los Derechos del Niño¹⁸, México incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño,

¹⁷ Miranda, Nazaryh & González, Alexis. (2016). El enfoque de derecho de la infancia y adolescencia en el contexto chileno. Humanidades Médicas, 16(3), 459-474. Recuperado en 07 de enero de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000300006&lng=es&tlng=es.

¹⁸ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”¹⁹

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las que directa o indirectamente participen las niñas, niños y adolescentes, en sus tres órdenes de gobierno.

Quinta. - Derivado de lo anterior se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que en el artículo 15 establece el derecho de las niñas, niños y adolescentes a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad, y que garanticen su pleno desarrollo integral.

Asimismo, conforme a lo que dispone el artículo 46 de la LGDNNA, tienen derecho a una vida libre de violencia:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”

Al respecto, UNICEF ha revelado que cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. Violencia que “justifican” 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente.²⁰

En este sentido, México no resulta la excepción, pues también se encuentra muy extendida la práctica de aplicar medidas disciplinarias violentas u otras de tipo cruel o degradante, para la formación de los hijos; medidas que lejos de formar, provocan severos daños a la integridad psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes y que en algunos casos, repercuten en su salud física.²¹

¹⁹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²⁰ <https://www.unicef.es/blog/infancia/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada>

²¹ https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462006000600004



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Sexta.- La protección de niñas, niños y adolescentes tiene como uno de sus principales objetivos brindarles una vida libre de cualquier tipo de violencia; situación a la que se debe brindar especial énfasis, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)²², realizada entre adolescentes de 15 a 18 años, el 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez, dentro de los cuales 20.4% padeció violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual .

En la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres²³ se observó también, que tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%) sufren maltrato físico; situación que se agudiza respecto de las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años, quienes comparativamente reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.

Séptima. – Las y los proponentes de esta primera comisión de trabajo, coinciden en que se establezca una estrategia integral y coordinada entre los tres órdenes de gobierno, para la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de prevenir, disminuir y erradicar cualquier forma de violencia contra este grupo de población, así como para sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este problema, es necesario que se le dé puntual seguimiento a los lineamientos establecidos en el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.²⁴

Instrumento que además, permitirá proceder de forma inmediata a la protección y a la correspondiente restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por parte de las autoridades correspondientes.

²² <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

²³ <https://www.insp.mx/enim2015.html>

²⁴ <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-266864>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Octava. – Que el artículo 30 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el segundo párrafo del artículo 492 del Código Civil Federal, señalan que se considerará “expósito”, al menor de edad que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Señalando que cuando la situación de desamparo se refiera a un menor de edad cuyo origen se conoce, se considerará como “abandonado”.²⁵

Que la Convención sobre los Derechos del Niño²⁶, establece en su artículo 20, que “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.”

Además, la Convención señala en su artículo 39 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados.”

Al respecto, la organización Aldeas Infantiles estima que en nuestro país hay más de 1 millón de niños y niñas que no se encuentran al cuidado de sus padres, por situaciones de violencia intrafamiliar, de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas y migraciones, entre otras.²⁷

Además, Aldeas Infantiles señala que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf²⁵

²⁶ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

²⁷ Aldeas Infantiles SOS. Obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Que el artículo 22 de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, establece el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, por lo que promueve que cuando una niña, un niño o un adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y que mientras se encuentren bajo la tutela de ésta, se les brindarán los cuidados especiales que requieran.

Que en virtud del interés superior de la niñez y en plena congruencia con el derecho que cada niña, niño y adolescente tiene de gozar de una familia, con fecha 7 de septiembre del 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a fin de decretar su susceptibilidad de adopción por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.²⁸

Que en concordancia con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024²⁹, establece como objetivo "Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral".

Que los lineamientos de donde deriva la obligación del Estado mexicano de promover y fortalecer la coordinación institucional entre las 32 entidades federativas y los titulares de las Fiscalías Generales de los estados, con opinión de las Procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, a fin de proteger a las y los niños que se encuentren expósitos o abandonados, mediante la homologación de los requisitos y procedimientos respectivos en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la certificación de dichas situaciones, a fin de decretar su susceptibilidad de

²⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663704&fecha=07/09/2022#gsc.tab=0

²⁹ <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

adopción y lograr con ello, una pronta restitución del derecho de las niñas y niños a vivir en familia.³⁰

Novena.- Que de acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”³¹

De conformidad a lo señalado por la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), las niñas, niños y adolescentes también resultan víctimas de este delito, que es perpetrado por diversos actores a través de variadas modalidades, entre las que sobresalen el secuestro, la trata de personas y la explotación sexual.

Asimismo, señala REDIM que la incidencia de la desaparición de niñas, niños y adolescentes, en muchos casos deriva del reclutamiento que realiza la delincuencia organizada, que encuentra en la pobreza, la desigualdad social, la deserción escolar, la falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes; las condiciones propicias para reclutarlos e integrarlos a organizaciones criminales.³²

Esta investigación revela, además, que algunas de las desapariciones son resultado de la violencia u otras prácticas de tipo cruel o degradante, que niñas, niños y adolescentes viven dentro de sus hogares a manos de uno de los padres o madres, u otro familiar, y que esta situación, los orilla a huir de la violencia doméstica, exponiéndolos a peligros más graves.

³⁰ <https://sitios1.dif.gob.mx/FamiliaDIF/index.php/CDMX/219>

³¹ https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

³² <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-hace-publico-datos-de-ninezdesaparecida-reconocidos-por-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu%EF%BF%BC/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Conforme a datos registrados hasta el 25 de octubre de 2021, REDIM ha señalado que el número de infantes desaparecidos en el país, desde que se tiene registro (a partir del año 1964), asciende a 82,328 niñas, niños y adolescentes.

De este total, 19.9% (16,378) continúan desaparecidas a la fecha, siendo 8,518 de ellas mujeres y 6,952 hombres. Las mujeres representan 55.2% de estos casos. Las restantes 65,950 personas de 0 a 17 años fueron localizadas, aunque 1% de estas desapariciones (710 casos) fueron halladas sin vida.

Los estados donde se han reportado más niñas, niños y adolescentes desaparecidas son el Estado de México (3,740 casos), Tamaulipas (1,704 casos) y Jalisco (1,231 casos). En estas tres entidades se concentran 40.8% de las desapariciones de personas de 0 a 17 años, según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), conforme a datos del 11 de abril de 2022.³³

Sin embargo, conforme a datos señalados por los proponentes, el estado de Yucatán ha presentado en los últimos años un alarmante incremento de casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, por lo que se estima necesario intensificar acciones para evitar que ese delito siga creciendo en la entidad.³⁴

Al respecto, la propia REDIM ha señalado que en 2021, en Yucatán, la cifra de desapariciones aumento a 64 casos, de los cuales 29 se refieren a niños y adolescentes y el número restante a niñas y adolescentes; y que el año pasado, se emitieron 93 Alertas Amber, de las que 59 correspondieron a niñas y adolescentes y 34 a niños y adolescentes varones; lo cual refleja que más del 63% de personas desaparecidas en esa entidad, correspondió a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.³⁵

³³ <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-hace-publico-datos-de-ninezdesaparecida-reconocidos-por-comite-contr-la-desaparicion-forzada-de-la-onu%EF%BF%BC/>

³⁴ <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>

³⁵ <https://www.porestto.net/yucatan/2023/1/5/aumentan-las-alertas-amber-en-yucatan-mujeres-entre-10-17-anos-los-casos-frecuentes-366039.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Décima. - Las autoridades administrativas y judiciales, en los tres órdenes de gobierno, deberán velar por el interés superior de la niñez en todo momento y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que en todos los supuestos de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando se encuentren en situación de peligro o expuestos a la violencia, resulta fundamental establecer la coordinación interinstitucional que permitirá el seguimiento y aplicación de las acciones de gobierno en favor de la niñez, en todos los tres órdenes de gobierno.

Decima Primera. - Se considera pertinente ajustar los términos de las propuestas planteadas por las proponentes, para acotarlas a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades exhortadas, en todos los órdenes de gobierno.

Del análisis de las propuestas, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo consideran necesario exhortar a las autoridades señaladas por los proponentes, oyendo la opinión de las Procuradurías Federal y locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que establezcan las medidas necesarias para velar en forma efectiva sus derechos y garantizarles una vida libre de violencia, procurando su seguridad, su salud y su integridad física y psicoemocional.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones y competencias a:

- a) Fortalecer la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a reforzar la estrategia para garantizar y proteger los derechos de la niñez y a continuar realizando las acciones necesarias en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

- b) Que con opinión de las Procuradurías Federal y locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aseguren la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la formulación, ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que procedan de manera coordinada, conforme a los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción, a fin de restituirles a la brevedad posible, su derecho a vivir en familia.

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las Procuradurías locales de Protección de Niñas y Adolescentes, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas Amber, especialmente en las entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

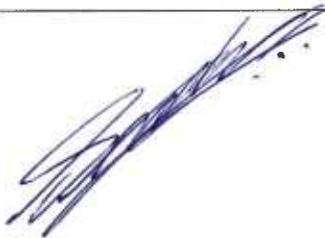


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

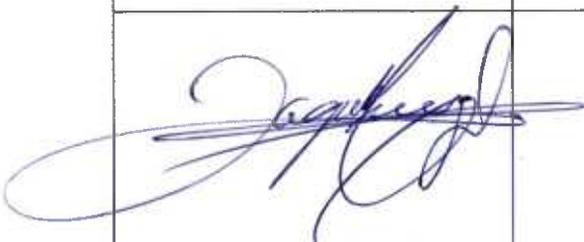


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

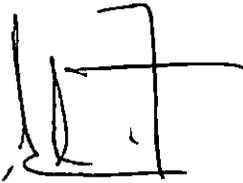


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

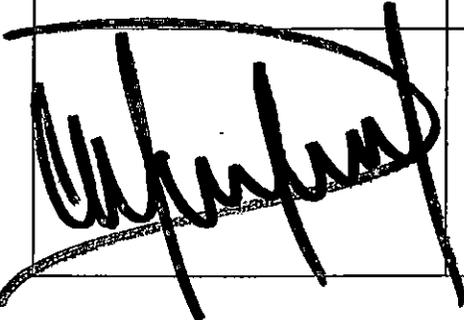
	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REFORZAR LA ESTRATEGIA PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativa a exhortar al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Nacional de la Mujeres, con el objetivo de fortalecer las acciones y programas que salvaguardar la seguridad integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional, suscritas por diversos legisladores y legisladoras pertenecientes a los grupos parlamentario de Morena, PRD y PAN, respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión del 05 de enero de 2023, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobierno de México, a fortalecer el programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

05 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

2. En sesión del 11 de enero de 2023, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres a llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

3. En sesión del 11 de enero de 2023, la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Instituto Nacional de Migración, a establecer de manera permanente el despliegue y aumento de agentes federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

4. En sesión del 11 de enero de 2023, la diputada Mónica Becerra Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a garantizar los derechos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

humanos de los menores migrantes que se encuentran en territorio nacional. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las proposiciones

a) Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, Grupo Parlamentario Morena.

Señala la proponente que, durante la temporada de invierno, miles de paisanas y paisanos regresan temporalmente a nuestro país con la finalidad de pasar las vacaciones de fin de año y las fiestas decembrinas con sus familias que residen en México.

Indica que de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de la Secretaría de Gobernación de enero a noviembre de 2022 se dio la entrada de 1 millón 387 mil 323 mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. Por su parte, la encuesta sobre migración en la frontera norte de México 2019, realizado por el Colegio de la Frontera Norte destaca que la mayoría de las personas mexicanas en retorno tienen como destino Jalisco, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Durango.

Resalta que, según la encuesta, en 2019, 86.4% de las y los connacionales tuvieron como principal motivo de regreso el visitar a sus familiares o asistir a eventos sociales. Es por ello, que la proponente considera fundamental la implementación de políticas públicas como el Programa Héroes Paisanos, el cual es coordinado por el Instituto Nacional de Migración e incluye la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, el cual brinda atención a las personas mexicanas migrantes de retorno para garantizar su seguridad, integridad y derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

Agrega que el 29 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Migración anunció el arranque del Operativo Invierno 2022 del programa, el cual tendría la participación de 454 personas voluntarias de la sociedad civil y autoridades de 40 instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno; asimismo se instalarían 214 módulos de información en los cruces fronterizos internacionales, terminales aéreas, terrestres, marítimas y plazas públicas para brindar la atención a través del programa.

Por lo anterior, considera necesario que se fortalezcan las acciones desplegadas por el Programa Héroes Paisanos que se encuentra vigente durante el Operativo de Invierno, ya que durante estas fechas se lleva a cabo el regreso de nuestras y nuestros connacionales a los Estados Unidos, por lo que propone el siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de México a fortalecer el Programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno.

b) Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Señala el proponente que las mujeres han tenido un papel destacado entre las personas migrantes. De acuerdo con ONU Mujeres, las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30 mil mujeres al año.

Indica que de acuerdo con la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur (Emif Sur) en el año 2017 calcula que en promedio una quinta parte de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

desplazamientos correspondieron a mujeres, siendo El Salvador el país de origen del 28.4% de mujeres migrantes, seguido por Guatemala 21.8% y Honduras 14%.

Agrega que las mujeres migrantes en tránsito, de acuerdo con Woo (2017), por su condición de migrantes indocumentadas y sexo poseen una doble vulnerabilidad, tanto por su situación migratoria como por su condición de género, lo que implica un mayor nivel de daños al enfrentar los riesgos y peligros del camino.

De acuerdo con el proponente, las personas migrantes en tránsito por México se enfrentan a riesgos durante su camino como, como es ser víctima de algún delito, sin embargo, estos riesgos inciden de manera desproporcionada en las mujeres migrantes, pues corren mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual o de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

Según datos de la Secretaría de Gobernación, de enero a septiembre de 2022, se reportaron 26 mil 825 devoluciones de mexicanas desde Estados Unidos, lo que representa un incremento de 46.8% con respecto a 2021 cuando se reportaron 18 mil 270 eventos.

Por lo anterior considera el proponente que es necesario salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como garantizar el pleno respeto a sus Derechos Humanos, es por ello que propone:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres, lleve a cabo las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas migrantes que transitan por el territorio nacional, así como para garantizar el pleno respeto a sus Derechos Humanos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

c) Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señala la proponente que, la región fronteriza vive una de las peores crisis migratorias, donde se han roto récord en la llegada de migrantes y deportaciones, considera que con la visita de Joe Biden, presidente de Estados Unidos a esta zona, se pretende que existan cambios significativos en la migración.

Indica que con la visita de los mandatarios de Estados Unidos y Canadá el Instituto Nacional de Migración reforzó las acciones para resguardar y auxiliar a la población migrante que se en condiciones de vulnerabilidad, por lo que solicita que el personal que ya se encuentra en la frontera se quede de manera permanente.

Agrega que México no cuenta con un plan efectivo para atender la crisis migratoria, no se da respuesta a las demandas de los gobiernos estatales y municipales fronterizos que se han visto desbordados ante la llegada de miles de personas que requieren recursos para su atención.

Asimismo, señala que las deportaciones hacia México crecen exponencialmente y las políticas públicas para atender la migración no se ven, por ello solicita al gobierno dejar de simular acciones que no responden a las a las necesidades de las ciudades que viven dichas realidades. Por ello propone:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración a que se establezca de manera permanente el despliegue y aumento de agentes*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

federales en la frontera norte, a fin de reforzar las acciones que permitan garantizar una migración segura y ordenada.

d) Diputada Mónica Becerra Moreno, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señala la diputada que, México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, derivado de su ubicación geográfica, lo que lo hace un país con un gran número de personas que ha tomado la difícil decisión de salir de su lugar de origen y de niñas, niños y adolescentes que se ven obligados a hacerlo.

El contexto de violencia, pobreza, crisis políticas y sociales, la inseguridad y cuestiones de cambio climático con las principales motivaciones para la movilidad humana.

Indica la proponente que de acuerdo la Organización *Save the Children*, tan solo en 2021, 171 mil 146 niñas, niños y adolescentes cruzaron hacia Estados Unidos de América y al ser menores de edad se convierten en personas más vulnerables a ser víctimas de trata o tráfico de personas, secuestro y reclutamiento forzada por organizaciones criminales.

Agrega la proponente que, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 202 fueron retornados de Estados Unidos de América 23 mil 340 niñas, niños y adolescentes, 10.8% más que en 2021 (21 mil 061), de los cuales 80% no iban acompañados y tan solo 20% iba acompañado de algún adulto, aunque la mayoría no era madre, padre o tutor.

Considera la proponente que dicho incremento debe ser tomado en cuenta para la realización de acciones por parte del Estado mexicano y con ello reducir de manera significativa las condiciones de vulnerabilidad para el grupo de los menores migrantes, estima importante que sean garantizados sus derechos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

que además sean tomados en consideración los instrumentos internacionales de los que México es parte, por lo que busca la proponente:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Titular del Instituto Nacional de Migración y a la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en coadyuvancia y a través de las Instituciones competentes, realicen programas y acciones para garantizar los derechos humanos de las y los niños migrantes en nuestro país.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Las y los legisladores que integran esta Primera Comisión de Trabajo, señalan que las proposiciones de mérito son coincidentes en la preocupación de las y los legisladores por garantizar los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes, que transitan por el territorio nacional independientemente de su situación migratoria, así como la seguridad de las y los connacionales que se encuentran en retorno por diversos motivos.

Cuarta. De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la Secretaría de Gobernación, de enero a noviembre de 2022,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

se registraron 1 millón 387 mil 323 entradas de mexicanos residentes en el extranjero, 35% más que en 2021, año en que se registraron 1 millón 027 mil 722 eventos¹.

Por lo que respecta al ingreso de personas extranjeras no documentadas en México, de enero a noviembre de 2022 se registraron 346 mil 656 eventos de los cuales 243 mil 799 fueron presentadas ante la autoridad migratoria; 102 mil 857 canalizadas; 3 mil 623 devueltas por deportación; 80 mil 319 devueltas por retorno asistido; y 8 mil 241 niñas, niños y adolescentes devueltos por retorno asistido².

En esta línea, de acuerdo con el documento Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México, de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, de enero a septiembre de 2022 se registró un flujo de 45 mil 654 niñas, niños y adolescentes en México, los cuales fueron canalizados a los albergues de la red DIF³.

De lo anterior resulta evidente que los flujos migratorios han ido en aumento, por lo que el gobierno federal ha implementado diversas acciones y programas para su atención.

Quinta. Que la Ley de Migración establece en el segundo párrafo del artículo 66 que el Estado mexicano debe garantizar el derecho a la seguridad de las personas migrantes, con independencia de su situación migratoria.

En este sentido, el Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación en coordinación con dependencias de la Administración Pública

¹http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf

² http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas

³https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-sep_2022.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

y otros organismos, así como con entidades federativas y municipios ha implementado diversos programas para la atención de las personas migrantes que ingresan, transitan o salen del territorio nacional, con especial atención a quienes se encuentran en situación vulnerable.

El Instituto Nacional de Migración a través de la Dirección de Protección al Migrante y Vinculación implementa los siguientes programas⁴:

Grupo Beta de Protección al Migrante, que tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos y se encuentran ubicados en zonas del país donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.

- Existen 22 Grupos Beta en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.
- Sus líneas de acción son: rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación.

Oficiales de Protección a la Infancia, cuya tarea es brindar a las personas migrantes primeros auxilios, y en caso de alguna urgencia, traslado a hospitales. Realizan recorridos para la localización de migrantes en situación de riesgo y les proporcionan agua y alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas.

- Las y los oficiales de protección son servidores públicos del Instituto Nacional de Migración y se encuentran en las 32 Oficinas de Representación con las que cuenta el Instituto.

⁴ <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-los-programas-que-forman-parte-de-la-direccion-de-proteccion-al-migrante-y-vinculacion-del-inm?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

-Las y los Oficiales de Protección son personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración certificadas en la protección de la infancia y capacitadas en temas como son derechos de las niñas, niños y adolescentes, refugio, género, atención especial a mujeres migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores.

-El estándar de competencia EC1366 del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulado "Atención para la protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración", es aplicado a las personas servidoras públicas que desean desempeñarse como Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables.

Dirección de Repatriación Digna, encargada de lograr la reinserción de la población mexicana repatriada, a través de la coordinación con los tres órdenes del Gobierno de México, la sociedad civil y la iniciativa privada, atendiendo su retorno de forma segura y ordenada.

-Hay 11 módulos de repatriación ubicados en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas.

Programa Héroes Paisano, cuya función es informar y orientar a los connacionales que ingresan a México, principalmente en las temporadas vacacionales de semana santa, verano e invierno, sobre sus derechos y obligaciones durante su entrada y tránsito por el país. Asimismo, recibe quejas y peticiones de los paisanos para su debido seguimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

-El Programa Héroes Paisanos opera de forma permanente, pero refuerza sus acciones en los periodos de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional estableciendo operativos especiales.

-Se proporciona información y orientación en módulos ubicados en los principales aeropuertos, centrales de autobuses y plazas públicas, sobre de los programas y servicios a los que pueden acceder durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.

-Al programa se suma la participación y colaboración de los gobiernos estatales y municipales, quienes colaboran de manera activa con el Programa.

Sexta. En lo que se refiere a las mujeres migrantes es oportuno señalar que, el informe de 2022 del Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI) y *Women's Refugee Commission* (WRC) sostiene que la violencia que viven las mujeres con necesidades de protección internacional durante su paso por México incluye secuestros, violaciones, trata de personas y otras formas de acoso.

De acuerdo con el documento *Movilidades, Análisis de la movilidad humana, MUJERES EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD: sus dilemas y los retos para su atención*, de la Unidad de Política Migratoria, en 2020 se registraron 17 mil 719 eventos de presentación de mujeres en tránsito irregular ante las autoridades migratorias, para 2021 la cifra aumentó a 101 mil 467 eventos y a 51 mil 742 en lo que va de enero a junio de 2022. En 2021, cuando se registraron más



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

eventos, 77.1% de las mujeres eran nacionales de América Central y 9.6% del Caribe⁵.

Por ello, las y los legisladores que integran la Primera Comisión de Trabajo, respaldan la propuesta de hacer un atento llamado a las autoridades para que fortalezcan las acciones y programas tendientes a la protección de los derechos humanos y la seguridad de las mujeres migrantes que se encuentran en tránsito por México.

Séptima. Que el Instituto Nacional de Migración al ejercer las atribuciones que le son conferidas en el artículo 20, fracción II de la Ley de Migración, realiza su actuación con plena observancia a los principios en que se sustenta la política pública migratoria del Estado mexicano, consagrados en el artículo 2 de la Ley de Migración, particularmente el de respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los migrantes, nacionales y extranjeros, se cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Octava.- Las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo determina que al ser las proposiciones de mérito coincidentes entre sí, al buscar la protección de los derechos humanos, la seguridad y la integridad personal de las personas migrantes y de las y los connacionales en retorno y al establecer la Ley de Migración en el artículo 19 que el Instituto Nacional de Migración es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, se realice un exhorto a

5

<https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/11/movilidades11.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

dicha autoridad para reforzar las acciones y programas antes descritas para la protección de las personas migrantes y connacionales.

Asimismo, el Título Quinto *De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional*, de la Ley de Migración, establece la facultad de la Secretaría de Gobernación para celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con la asistencia y protección a las personas migrantes, así como a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce al Instituto Nacional de Migración el reforzamiento de operativos de control y supervisión para evitar que la población migrante que ingreso y transitó por el territorio nacional fuese víctima de redes criminales durante 2022, por lo que se le exhorta a mantener la cooperación, comunicación y coordinación con la guardia nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, a fin de hacer frente a las redes delictivas que lucran con las necesidades de las personas migrantes en condición de vulnerabilidad, como lo son los menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y adultos mayores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a mantener la coordinación con la Guardia Nacional y las corporaciones de seguridad pública nacional, estatal y municipal, para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas migrantes y connacionales que transitan por el territorio nacional.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, refuercen las acciones dirigidas a la protección de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.

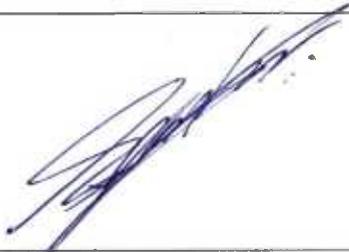


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</p> <p>(Presidente)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal</p> <p>(Secretaria)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

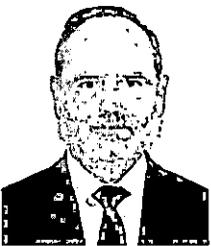
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado</p> <p>(Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Dip. Juan González Lima</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

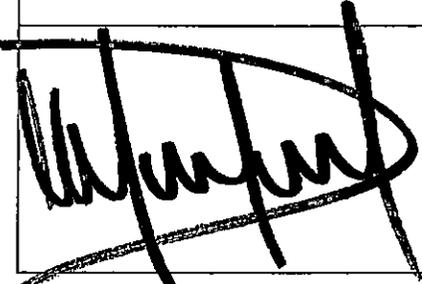


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A MANTENER LA COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL Y LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y CONNACIONALES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>